



XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

PUNTO N° 9.1 DEL TEMARIO

ASISTENCIA TÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 8 (XIV)

**CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA 2007 – 2008**

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la XIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, celebrada en Lima, Perú, entre el 9 y 11 de diciembre del 2008;

CONSIDERANDO el Informe formulado por el Coordinador del MoU OMI – SECROCRAM, sobre las actividades de asistencia técnica contempladas para el bienio 2007-2008, en la cual participaron un total de DOSCIENTOS (200) representantes de Red, en provecho del desarrollo y fortalecimiento de las Administraciones Marítimas de la región.

TOMANDO EN CUENTA que a través del Programa de Actividades de Asistencia Técnica se ha cumplido con los objetivos previstos; así como en los citados eventos se ha formulado diversas recomendaciones de interés que requieren ser evaluadas destinando acciones en provecho de las Administraciones Marítimas de la Red;

CONFORME al debate generado en el marco del Plenario de la XIV Reunión Ordinaria de la ROCRAM, recomendando la formación de un grupo de trabajo destinado a evaluar el provecho de las citadas recomendaciones; y

TENIENDO presente la Resolución N° 4 (VI), sobre la constitución de Grupos de Trabajo;

RESUELVEN:

1. Expresar al señor Capitán de Navío SGC. (R) Carlos LEMA Osoreo, Coordinador MoU OMI – SECROCRAM, el reconocimiento de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM por la excelente labor desempeñada durante el bienio 2007-2008.

2. Conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia que estará bajo la coordinación de la Autoridad Marítima de Argentina, e integrado por las Autoridades Marítimas de Bolivia, Ecuador y Perú, con el siguiente mandato:



a. Evaluar cada una de las recomendaciones formuladas en las SEIS (6) actividades de asistencia técnica realizadas durante el bienio 2007 – 2008, identificando las propuestas viables de acción por parte de la SECROGRAM o de las Autoridades Marítimas que conforman la Red.

b. Formular el Informe pertinente a la SECROGRAM, incluyendo las sugerencias necesarias para su cumplimiento.

c. El Grupo de Trabajo deberá tomar contacto e iniciar su labor a más tardar el 2 de marzo del 2009, debiendo enviar el Informe del Grupo a la SECROGRAM antes del 15 de septiembre del mismo año, para su incorporación como un documento a ser considerado en el marco de la VII reunión Extraordinaria de la Red a celebrarse durante el desarrollo del 26º Período de Sesiones de la Asamblea de la OMI (23 noviembre al 4 diciembre 2009).